



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO		
Orden de 26 de junio de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.	5.435	5.436

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 19 de junio de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.		5.436

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 28 de junio de 1991, por la que se conceden las subvenciones a los Ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.	5.441		
Resolución de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 3647.91 de don Rafael Tudela García, sobre incompatibilidades.	5.441		
Resolución de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 5185.91 de don Fernando José Gómez González, sobre incompatibilidades.	5.441		
Resolución de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 6076.91 de don José Villalobos Talero, sobre incompatibilidades.	5.441		
		Resolución de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en los Autos núm. 1135, 1136 y 1137/89, interpuesto por don Antonio Delgado Ojeda y otros, en materia de incompatibilidades.	5.442
		Resolución de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en los Autos núm. 1770/88, interpuesto por don Juan José Juberías del Amo, en materia de incompatibilidades.	5.442
		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
		Orden de 21 de junio de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Nuintur, S.L., con el núm. 2.032 de orden.	5.442
		Orden de 21 de junio de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Dimasur, S.L., con el núm. 2.033 de orden.	5.442
		Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al	

Ayuntamiento de Sanlúcar, subvención por un importe total de un millón setenta y nueve mil trescientas pesetas.	5.443	total de ciento seis millones ochocientas noventa y uno mil doscientas pesetas.	5.443
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de tres millones trescientas veintiséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.	5.443	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de un millón ciento ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.	5.443	Orden de 24 de junio de 1991, por la que se autorizan cursos de Formación para el Profesorado de Enseñanzas Artísticas y Musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.443
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.	5.443	Orden de 24 de junio de 1991, por la que se autorizan cursos de Formación para el Profesorado del Area Tecnológica de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.445
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, subvención por un importe total de veinticuatro millones ochocientos setenta mil dieciocho pesetas.	5.443	Orden de 26 de junio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.	5.447
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, subvención por un importe total de doce millones quinientas veintitrés mil seiscientas veinte pesetas.	5.443	CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe		Resolución de 11 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2445/1988, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.	5.452

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de diecinueve contratos de concurso y adjudicación directa que se citan.

5.452

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Correteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa.

5.453

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras. (PM90000045) (Res. P-32/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000056) (Res. P-33/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000012) (Res. P-34/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH91000005) (Res. P-35/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS90000018) (Res. P-36/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000011) (Res. P-37/91).

5.454

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000014) (Res. P-38/91).

5.455

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA91000023) (Res. P-39/91).

5.455

Resolución de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (EX91000007) (Res. P-40/91).

5.455

Resolución de 21 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75%. (FM91000004) (Res. Q-28/91) (PD. 862/91).

5.455

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica una ruta de transporte escolar.

5.455

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia. 5.455

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de una línea eléctrica. (149.538) (RAT. 12927) (PP. 869/91). 5.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de una línea eléctrica. (152.782) (RAT. 13010) (PP. 870/91). 5.456

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ORDEN de 26 de junio de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Sogeresa», encargada de Limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga desde el día 5 de julio de 1991, con carácter de indefinida, y que afectará a los trabajadores de la mencionada Empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sogeresa encargada de la Limpieza pública de Algeciras (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente orden se determina, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1º: La situación de huelga de los trabajadores de la

empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), convocada desde el día 5 de julio de 1991, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran el Anexo de la presente orden.

Artículo 2º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Gobernación de Cádiz.

A N E X O

Recogida de basuras
Recogida de residuos hospitalarios.
Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la Empresa concesionaria.

Alcantarillado
Un servicio que atenderá urgencias

Taller
Un servicio de urgencias

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios

Recogida de basura
Tres camiones con su dotación, de tres conductores y nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado
Un vehículo con un conductor y un peón

Taller
Un oficial mecánico

ORDEN de 27 de junio de 1991, por lo que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta el personal de los Centros de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud de Andalucía, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Por el Sindicato Comisiones Obreras de Andalucía ha sido convocada huelga desde los 8,00 horas del día 8 de julio hasta las 24,00 horas del día 12 de julio de 1991, y que afectará al Personal de los Centros de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecta a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de los Centros de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud de Andalucía prestan un servicio esencial para la comunidad, cuales son los derechos a la salud y la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios solisiona frontalmente con el derecho a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales apli-

cables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS

Artículo 1º: Lo situación de huelga del Personal de los Centros de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud en Andalucía convocada desde las 8,00 horas del día 8 de julio hasta las 24,00 horas del día 12 de julio de 1991, se entenderá condicionado al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º: Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de la Junta de Andalucía, se determinarán oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo.Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Andalucía.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de junio de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidas por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera: 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gober-

nación -Plaza Nueva 4, 41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, antigüedad en la Administración, cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicita.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos elegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 19 de junio de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona

ANEXO

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D	NIVEL C.ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MÉRITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA										
1	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERV. CENTRAL IASS	1	F	A	PLD	30 XXXX-1543	P-A12	4	Preferentemente Ldo. en Económicas o Derecho. Experiencia en temas fiscales y económicos contables.
2	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERV. ADJTO. IASS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1129	P-A12	3	Preferentemente Ldo. en Económicas o Derecho. Experiencia en temas fiscales y económicos contables.
3	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERV. CENTRAL ADJTO. SAS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1129	P-A12	3	Preferentemente Ldo. en Derecho. 1 año de experiencia mínima en puestos de Intervención en Organismos Autónomos. Conocimientos específicos en administración sanitaria (régimen jurídico-económico del personal estatutario, concertación servicios sanitarios y legislación sanitaria). Experiencia en contabilidad de gastos.
4	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	INTERV. DELEGADO CA AGRI. Y PESCA	1	F	A	PLD	28 XXXX-1129	P-A12	3	Preferentemente Ldo. en Económicas o Derecho. Experiencia mínima 2 años en puesto similar, con acreditación de conocimientos de fiscalización de gastos públicos y de contabilidad pública. Acreditación de conocimientos de legislación agraria y pesquera, tanto de la P.A.C., como estatal y autonómica.

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL		C.ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS
						F	AB				
5	INTERVENCION GENERAL SEVILLA	SV.COORDINACION	1	F	AB	PLD	26	XXXX-979	P-A12	3	3 años experiencia en puestos de Intervención. Experiencia en materia de contabilidad pública. Experiencia en coordinación recepciones de obras y suministros de inversiones.
6	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	INTERV.PROV.ADJTO.SAS	1	F	A	PLD	25	XXXX-826	P-A12	2	Preferentemente Ldo. en Ciencias Empresariales o Derecho. Conocimientos de contabilidad pública.
7	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	INTERV. PROV. SAS	1	F	A	PLD	27	XXXX-1036	P-A12	3	Preferentemente Ldo. en Derecho. 2 años experiencia en puestos del área fiscal de Intervenciones de Organismos Autónomos. Conocimientos de contabilidad de gastos. Experiencia en contabilidad de Rentas Públicas y Tesorería. Experiencia en liquidaciones de Organismos Autónomos.
8	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	INTERV.PROV.ADJTO.SAS	2	F	A	PLD	25	XXXX-826	P-A12	2	Preferentemente Ldo. en Económicas o Derecho. Experiencia en puestos de similares características, preferentemente de contenidos relativos a contratación administrativa, contabilidad pública y régimen jurídico-económico del personal al servicio de la Administración Pública.

NUMERO DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NQ PLAZAS	ADS GR	NIVEL		C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	MERITOS ESPECIFICOS	
					C.D	C.D					
CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE											
9	ARCHIVO GENERAL ANDALUCIA SEVILLA	DIRECTOR	1	F	A	PLD	28	XXX-979	P-A2	3	Ldo. Geografía e Historia, Ldo Filología. Archivero.
10	D.P. ALMERIA-INSTALACION DEPORTIVA ALMADRAVILLA	DIRECTOR	1	F	AB	PLD	22	XX---239	P-A2	1	In. Mac.Educ. Física Prof. E. G. B Profesor de E. G. B. Form. Ed. Fís.
11	D.P. MALAGA-INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE	DIRECTOR	1	F	AB	PLD	22	XX---239	P-A2	1	In. Mac. Educ. Física Prof. E. G. B Profesor de E. G. B. Form. Ed. Fís.
12	D.P. SEVILLA-CONJUNTO ARQUEOL. ITALICA (SANTIPONCE)	DIRECTOR	1	F	A	PLD	24	XXX-707	P-A2	2	Ldo. Geografía e Historia. Conserv. Patrim. Hco. Artístico.
INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES											
13	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	SECRETARIO/A GERENTE PROVINCIAL	1	F	D	PLD	15	--XX-279	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por los Delegados de Almería y Huelva, para la concesión de subvención a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, viviendas y enseres.

Teniendo en cuenta las facultades que me otorga la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 50, así como también el Artículo 39, 6º, de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo se indican, declarándose las mismas específicas por razón del objeto, obviándose por tanto su concurrencia.

Almería	
Padules	7.332.112 ptas.
Huelva	
Rociana del Condado	5.000.000 ptas.

Segundo: Dichas subvenciones serán justificadas según el Decreto 117/1989, Artº 2º, de 31 de mayo (BOJA núm. 50, de 27 de junio) y según la Ley 6/1990, Artº 19, apartado 8, de 29 de diciembre (BOJA núm. 107, de 31 de diciembre); y en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de percepción de la misma.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes

Sevilla, 28 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 3647.91 de don Rafael Tudela García, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 13 de marzo de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Rafael Tudela García para compatibilizar su actividad principal como Arquitecto Técnico en Sección de Promoción Pública de Viviendas en Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, con su actividad específica de ejecución de Proyecto de Vivienda Unifamiliar, por encargo de Doña Moria del Carmen Alvarez Fernández, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que la actividad privada que se insta como complemento del reconocimiento genérico otorgado en su día se encuadra dentro de la dirección de obras, a tenor de lo preceptuado en el artículo 1 al del Decreto 265/71, de 19 de febrero.

2. Que, la dirección de obras no es susceptible de compatibilidad, al suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con el puesto del interesado en el sector público Art. 11.7 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril (BOE 107, de 4.5.85), en relación con art. 3 del Real Decreto 129/1985, de 23 de enero (BOE de 7.2.85).

RESUELVO •

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de junio de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 5185.91 de don Fernando José Gómez González sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 4 de abril de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Fernando José Gómez González para compatibilizar su actividad principal como auxiliar Administrativo en Instituto de Formación Profesional núm. 2 de Huelva, con su actividad secundaria como Guionista-Comentarista de RTVE-RCE, en Huelva, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que la actividad para la que se solicita compatibilidad, incide en el ámbito prohibitivo de la Ley 53/1984, no siendo susceptible de inclusión en ninguno de los supuestos excepcionales previstos en el artículo 3º y sucesivos de la misma.

2. Que asimismo no hay ninguna norma que, por razón de interés público, impida la aplicación de la Ley 53/1984.

RESUELVO •

Denegar la compatibilidad solicitada para la segunda actividad pública antes descrita.

Interesar de Inspección General de los Servicios de la Admón Pública (MAP), adopte las medidas oportunas en orden al cese del solicitante en su actividad pública secundaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Real Decreto 598/1985.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de junio de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la Resolución del Director General de la Inspección General de Servicios recaída en expediente núm. 6076.91, de don José Villalobos Talero, sobre Incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 15 de abril de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4 de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como

consecuencio de la solicitud formulado por Don José Villalobos Talera para compatibilizar su actividad principal como Médico en Hospital Universitario, del SAS de Málaga, con su actividad secundaria como Profesor Asociado de la Universidad de Málaga, y con su tercera actividad como Profesor Colaborador en Escuela de U. de Enfermería IExcma. Diputación Provincial de Málaga, y en base a los siguientes fundamentos Jurídicos:

1. Que la regla general contemplada en el artículo 1 de la Ley 53/1984 es la de permitir el desempeño de un solo puesto público, pudiendo ejercerse un segundo en los supuestos excepcionales previstos en la misma, sin que, en ningún caso, esté permitido el ejercicio de tres actividades públicas.

2. Que, la actividad de Profesor Asociado, a tiempo parcial está prevista como supuesto excepcional en el artículo 4.1. de la Ley 53/84.

RESUELVO

Autorizar la compatibilidad para un segundo puesto público de Profesor Asociado, con los límites retributivos contempladas en el artículo 7 de la Ley 53/1984.

Denegar la compatibilidad para el tercer puesto público antes descrito.

Interesar de la Diputación Provincial de Málaga, adopte las medidas oportunas en orden al cese del interesado en el puesto dependiente de esa Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 20 de junio de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por lo que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en los autos núm. 1135, 1136 y 1137/89, interpuesto por don Antonio Delgado Ojeda y otros, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 23 de febrero de 1990, por el Juzgado de los Social núm. tres de Jaén, resolviendo los autos núm. 1135, 1136 y 1137/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que estimando la excepción alegada por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de falta de legitimación pasiva, al no existir relación entre los actores y dicha Consejería; y desestimando las demandas interpuestas por Don Antonio Delgado Ojeda, Don José Luis Gómez Álvarez de Luna y Don Antonio Martínez Pestaña, debo de absolver y absuelvo libremente a la Fundación Pública «Miguel Servet», la Excma. Diputación Provincial de Jaén, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de la acción contra ellos ejercitada.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe Recurso de Casación para ante el Tribunal Supremo, anunciándolo este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, previa justificación del cumplimiento de lo prevenido en el artículo 170 de la Ley Procesal Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Sevilla, 24 de junio de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1770/88, interpuesto por don Juan José Juberías del Amo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios tér-

minos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 19 de noviembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1770/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo «1. se Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesta por el Procurador Don Rafael García-Valdecasas Ruiz en nombre de Don Juan José Juberías del Amo contra la resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 26 de agosto de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por el mismo órgano el día 29 de marzo del citado año en virtud de la cual se le denegaba la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de su puesto de trabajo en el sector público como Profesor de EGB en el Colegio Pública «Ricardo León» de Málaga, con la actividad privado de profesor en la «Auto Escuela Delicias»; y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugnados, por ser ajustados a Derecho.

2. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Luego que sea firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 24 de junio de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1991, por lo que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Nuintur, S.L., con el núm 2.032 de orden

Por Don Manuel Angel Martín López, en nombre y representación de la Entidad «NUINTUR, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO :

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «NUINTUR, S.L.», con el número 2.032 de orden y sede social en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, nº 10, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 21 de junio de 1991

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Dimasur, S.L., con el núm 2.033 de orden

Por Don Manuel Pineda Zas, en nombre y representación de la Entidad «VIJES DIMASUR, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que

me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO :

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «VIAJES DIMASUR, S.L.», con el número 2.033 de orden y sede social en Algeciras (Cádiz) Avda. Virgen del Carmen, 27, bajo, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 21 de junio de 1991

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar, subvención por un importe total de un millón setenta y nueve mil trescientas treinta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar por un importe de 1.079.330 pesetas, para la contratación de 1 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de tres millones trescientos veintiséis mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 3.326.544 pesetas, para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de un millón ciento ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 1.108.848 pesetas, para la contratación de 1 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de 5.752.458 pesetas, para la contratación de 7 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, subvención por un importe total de veinticuatro millones ochocientos setenta mil dieciocho pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Jerez por un importe de 24.870.018 pesetas, para la contratación de 22 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, subvención por un importe total de doce millones quinientos veintitrés mil seiscientos veinte pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Jerez por un importe de 12.523.620 pesetas, para la contratación de 11 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de ciento seis millones ochocientos noventa y una mil doscientas pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por un importe de 106.891.200 pesetas, para la contratación de 89 trabajadores.

Cádiz, 18 de junio de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se autorizan cursos de Formación para el Profesorado de Enseñanzas Artísticas y Musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las enseñanzas artísticas y musicales han conocido en los últimos años un considerable desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma y han recibido una especial atención por parte de la Consejería de Educación y Ciencia por considerarla elemento esencial para el desarrollo cultural de Andalucía.

Con el fin de mejorar la calidad de estas enseñanzas es necesario establecer programas de formación del profesorado que permitan una mejor capacitación del mismo, dotándole de la preparación psicopedagógica y didáctica adecuada, a través del trabajo en equipo, conectando dicha formación con el entorno cultural y artístico y posibilitando procesos de perfeccionamiento en las distintas especialidades.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien

DISPONER

Artículo 1º.

Se autoriza la realización de las actividades que se relacionan en el anexo 1. de esta Orden, de formación permanente para el profesorado de centros de Enseñanzas Artísticas y Musicales.

Artículo 2º.

Dichas actividades se realizarán de acuerdo con la estructura, objetivos y contenidos que sean establecidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, según las instrucciones específicas existentes al efecto.

Artículo 3º.

La organización de los cursos corresponde a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a través del Servicio de Ordenación Educativa y de los Centros de Profesores, siendo coordinados por el Servicio de Renovación Pedagógica del Instituto Andalúz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

Artículo 4º.

Para la ejecución de los cursos se podrá solicitar la colaboración de los Centros Universitarios, profesionales de reconocido prestigio e instituciones relacionadas con el mundo artístico y cultural.

Artículo 5º.

Los gastos necesarios para la organización de estos cursos se imputarán con cargo a los créditos asignados al Instituto Andalúz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado que serán transferidos a las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación.

Artículo 6º.

Podrán participar en estos cursos los profesores de Conservatorios de Música, Escuelas de Danza y Arte Dramático y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, en servicio activo y que impartan clases en la especialidad para la que se convoca el mismo.

Artículo 7º.

La matrícula para la participación en los cursos será gratuita y se podrán asignar bolsas de estudio a los participantes, para ayudas a los gastos realizados en su caso, de desplazamiento y manutención.

Artículo 8º.

Los cursos de ámbito comarcal o provincial se realizarán dentro del horario semanal no lectivo de permanencia obligada en el centro.

Artículo 9º.

Los cursos de ámbito regional se realizarán dentro del horario de trabajo del profesor, estando obligados a participar y realizar todas las actividades programadas para el curso, incluidas aquellas que se desarrollen con cargo a su horario docente de no obligada permanencia en el centro o dentro del periodo no lectivo.

Artículo 10º.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia autorizarán, en su caso, el desplazamiento y asistencia de los profesores seleccionados a los cursos de ámbito regional y adoptarán las medidas oportunas para el normal desarrollo de las actividades lectivas en los centros correspondientes.

Artículo 11º.

Las Delegaciones Provinciales determinarán los plazos de presentación de solicitudes en su provincia, dando difusión de los mismos a los centros que se indican en el artículo primero de esta Orden y Centros de Profesores de la provincia.

Artículo 12º.

Los profesores interesados en participar en estos cursos, presentarán solicitud según modelo que figura en el anexo II de esta Orden, dentro de los plazos establecidos por esta Consejería de Educación y Ciencia o por los que establezcan las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Centros de Profesores en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13º.

Los criterios preferentes de selección de los participantes serán los siguientes:

- a) Tener destino en un Centro del ámbito geográfico en el que se convoca el curso.
- b) Ser profesor del área o especialidad para la que se solicita el curso.
- c) Participación en Proyectos de Experimentación, Seminarios Permanentes o Grupos de Trabajo.
- d) Participación en actividades de formación del profesorado.
- e) Impartición de módulos profesionales de nueva implantación.

Artículo 14º.

La selección del profesorado se realizará de acuerdo con los criterios anteriormente fijados, por una Comisión compuesta por:

- a.- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, que actuará como Presidente.
- b.- El Coordinador Provincial de Formación Permanente, que actuará de Secretario.
- c.- El Jefe del Servicio de Inspección.
- d.- Dos Coordinadores de Centro de Profesores de la provincia.
- e.- Un Director de Conservatorio de Música.
- f.- Un Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.
- g.- Dos profesores nombrados por la Junta Provincial de Personal docente no universitario.

Los miembros de la Comisión indicados en los apartados d), e) y f) serán nombrados por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Artículo 15º.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisión Provincial establecida anteriormente, resolverán la selección del profesorado y comunicarán a los solicitantes la resolución adoptada al respecto.

Artículo 16º.

Los profesores interesados en participar en los cursos convocados, presentarán solicitud según modelo del anexo II, en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en los plazos establecidos en cada una de las convocatorias.

Artículo 17º.

Se faculta al Instituto Andalúz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I
=====

CURSOS DE FORMACION PSICOPEDAGOGICA Y DIDACTICA:
=====

	N. horas	N. profesores
SEVILLA	40	20
JAEN	40	45

CURSOS DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR.
=====

NIVEL BASICO:

SEVILLA	32	24
JAEN	40	30

NIVEL II. APLICACIONES PARA LAS RAMAS DE DISEÑO:

SEVILLA	40	12
JAEN	40	15

NIVEL II. APLICACIONES EN LAS ENSEÑANZAS MUSICALES:

SEVILLA	20	12
JAEN	30	15
MALAGA	33	12

CURSOS ESPECIFICOS DE MATERIA:

GUITARRA:

SEVILLA	25	12
JAEN	20	12

MEDICINA APLICADA PARA ARTE DRAMATICO Y DANZA:

CORDOBA	38	10
---------------	----------	----

COREOGRAFIA Y DIDACTICA DEL FLAMENCO:

CORDOBA	52	10
---------------	----------	----

METODOLOGIA DEL BAILE ESPAÑOL:

CORDOBA	240	12
---------------	-----------	----

TECNICAS DEL ARTE DRAMATICO:

CORDOBA	100	10
---------------	-----------	----

PIANO:

JAEN	40	15
------------	----------	----

A N E X O II

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

El profesor de Conservatorio de Música / Escuelas de Arte Dramático y Danza / Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, cuyos datos figuran a continuación:

Datos personales:

Apellidos _____ Nombre _____
 Domicilio _____
 C. Postal _____ Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____ D. N. I. _____

Datos profesionales:

N.R.P. _____ Situación Administrativa _____
 Centro de destino _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Materia que imparte _____

Solicita a V.I. participar en el Curso de

a celebrar en _____

_____ a _____ de _____ de 1991.

ILMO. SR. DELÉGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1991, por la que se autorizan cursos de Formación para el Profesorado del Area Tecnológica de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El continuo cambio tecnológico que se está produciendo en el entorno socio-económico en que se inserta la sociedad andaluza actual obliga a que se facilite al profesorado de las

áreas tecnológicas de Formación Profesional en Andalucía un proceso de permanente formación y actualización técnica.

Con ello se posibilitará su acceso a los nuevos conocimientos e instrumentos tecnológicos, y la adaptación de la formación profesional de nuestros jóvenes a las exigencias que en cada momento vaya presentando la rápida evolución tecnológica que caracteriza a este momento histórico.

Esta formación ha de adaptarse constantemente a las necesidades que en cada momento se dan en el mundo del trabajo y la evolución tecnológica, así como a las necesidades planteadas por el proceso de implantación del nuevo sistema educativo.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien

DISPONER

Artículo 1.

Se autoriza la realización de las actividades que se relacionan en el anexo I. de esta Orden, de formación permanente en las áreas tecnológicas de Formación Profesional.

Artículo 2.

Dichas actividades se realizarán de acuerdo con la estructura, objetivos y contenidos que sean establecidos por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, según las instrucciones específicas existentes al efecto.

Artículo 3.

La organización de los cursos corresponde a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a través del Servicio de Organización Educativa y de los Centros de Profesores, siendo coordinados por el Servicio de Renovación Pedagógica del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

Artículo 4.

Para la ejecución de los cursos se podrá solicitar la colaboración de las empresas y de los Centros Universitarios relacionados con las distintas tecnologías.

Artículo 5.

Podrán participar en estos cursos los profesores y maestros de taller de las áreas tecnológicas de Formación Profesional, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Módulos Profesionales, en servicio activo y que impartan clases en la rama o especialidad para la que se convoca el mismo.

Artículo 6.

La matriculación para la participación en los cursos será gratuita y se podrán asignar bolsas de estudio a los participantes, para ayudas a los gastos realizados en su caso, de desplazamiento y manutención.

Artículo 7.

Los gastos necesarios para la organización de estos cursos se imputarán con cargo a los créditos asignados al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, que serán transferidos a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Artículo 8.

Los cursos de ámbito comarcal o provincial se realizarán dentro del horario semanal no lectivo de permanencia obligada en el centro.

Artículo 9.

Los cursos de ámbito regional se realizarán dentro del horario de trabajo del profesor, estando obligado a participar y realizar todas las actividades programadas para el curso, incluidas aquellas que se desarrollen con cargo a su horario docente de no obligada permanencia en el centro o dentro del periodo, no lectivo.

Artículo 10.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia autorizarán, en su caso, el desplazamiento y asistencia de los profesores seleccionados a los cursos de ámbito regional y adoptarán las medidas oportunas para el normal desarrollo de las actividades lectivas en los centros correspondientes.

Artículo 11.

Las Delegaciones Provinciales determinarán los plazos de presentación de solicitudes así como las demarcaciones

geográficas a que se refieren los cursos de ámbito comarcal en su provincia, dando difusión de los mismos a los centros de Formación Profesional y Centros de Profesores de la provincia.

ANEXO I
=====

Artículo 12.

Los profesores interesados en participar en estos cursos, presentarán solicitud según modelo que figura en el anexo II de esta Orden, dentro de los plazos establecidos por esta Consejería de Educación y Ciencia, así como los que establezcan las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Centros de Profesores en el ámbito de sus competencias.

N° horas
=====

N° profesores
=====

Artículo 13.

Los criterios preferentes de selección de los participantes serán los siguientes:

- a) Tener destino en un Centro del ámbito geográfico en el que se convoca el curso.
- b) Ser profesor del área o especialidad para la que se solicita el curso.
- c) Estar impartiendo Módulos Profesionales relacionados con el área del curso.
- d) No haber participado con anterioridad en convocatorias de cursos de igual nivel.

Las solicitudes del profesorado que imparta Módulos Profesionales de nivel II o III, serán admitidas aun no perteneciendo al ámbito geográfico donde se convoca el curso.

Artículo 14.

La selección del profesorado se realizará de acuerdo con los criterios anteriormente fijados, por una Comisión Provincial que se constituirá al efecto, e integrada por los siguientes miembros:

- a.- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- b.- El Coordinador Provincial de Formación Permanente, que actuará de Secretario
- c.- Un Inspector.
- d.- Dos Coordinadores de Centros de Profesores.
- e.- Dos Directores de Institutos de Formación Profesional.
- f.- Dos profesores nombrados por la Junta Provincial de Personal docente.

Los miembros indicados en los apartados c), d) y e) serán nombrados por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

Artículo 15.

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisión Provincial establecida anteriormente, resolverán la selección del profesorado y comunicarán a los solicitantes la resolución adoptada al respecto.

Artículo 16.

Los profesores interesados en participar en los cursos convocados con carácter regional, presentarán solicitud según modelo del anexo II, en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 17.

Las Delegaciones Provinciales remitirán las solicitudes recibidas para las convocatorias de cursos de ámbito regional, acompañadas del informe de inspección que figura en el anexo III, de esta Orden, al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, diez días después del plazo establecido en el artículo anterior.

Artículo 18.

El Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado resolverá las solicitudes para los cursos de ámbito regional.

Artículo 19.

Se faculta al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación Y Ciencia

ALMERIA:
=====

Cursos de ámbito provincial.

ORGANIZACION HOPITALARIA	30	15
TECNICAS INMUNOLOGICAS EN EL		
LABORATORIO CLINICO	40	15
ACTUALIZACION EN ANALISIS CLINICO	40	15
ROBOTICA	40	20
SERVOSISTEMAS	40	20
NEUMATICA	40	15
MOTORES DE INYECCION GASOLINA Y DIESEL	40	20
ELECTRONICA DEL AUTOMOVIL	40	20
SISTEMA DE FRENOS ASISTIDOS (ABS)	40	20
TURBOCOMPRESORES	40	20
CHAPA Y PINTURA	40	20

Cursos de ámbito comarcal.

DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR	30	20
PAQUETE INTEGRADO DE GESTION		
DE LA EMPRESA	30	20
TAQUIGRAFIA Y ESTENOTIPIA	30	15

C A D I Z:
=====

Cursos de ámbito provincial.

INYECCION DIESEL	30	20
PINTURA Y AERORAFIA	30	16
AUTOMATAS PROGRAMABLES I (x 2)	30	16
CONTROL NUMERICO	30	21
AUTOCAD I (x 2)	30	17
ELECTRONICA BASICA	30	18
INTRODUCCION A LA INTELIGENCIA		
ARTIFICIAL	30	15
INYECCION DE GASOLINA EN EL AUTOMOVIL	30	24
AUTOMATAS PROGRAMABLES II (x 2)	30	16
ROBOTICA	30	16
AUTOCAD AVANZADO	30	18
OLEOHIDRAULICA Y ELECTRONEUMATICA	30	22
MANTENIMIENTO DE ORDENADORES	30	21

C O R D O B A:
=====

Cursos de ámbito provincial.

CONTROL NUMERICO	20	20
AUTOMATAS PROGRAMABLES - I	40	20

G R A N A D A:
=====

Cursos de ámbito provincial.

ELECTRONICA DIGITAL	40	20
GESTION ADMINISTRATIVA DE EMPRESA	40	30
SISTEMA OPERATIVO UNIX	40	20
EL IVA Y SUS APLICACIONES	30	30
TECNICAS DE COMERCIO EXTERIOR	30	30
HOJA DE CALCULO APLICADA AL		
CALCULO FINANCIERO	40	30
SEGURIDAD SOCIAL Y NOMINAS		
(APLICACION INFORMATICA)	40	30
PLAN GENERAL CONTABLE	40	30
AUTOCAD	40	20
LOGICA DE AUTOMATISMOS	30	20
INICIACION A LA ROBOTICA	25	20
INYECCION ELECTRONICA EN EL AUTOMOVIL	40	20
SISTEMA DE FRENOS ASISTIDOS (A.B.S.)	40	20
BOMBAS INYECTORAS	40	20
ELECTRONEUMATICA	25	20
MICROPROCESADORES	40	20
AUTOMATAS PROGRAMABLES	30	20

H U E L V A:
=====

Cursos de ámbito provincial.

SIMULACION DE AUTOMOVILES Y MOTORES	20	17
PROGRAMAS DE SIMULACION DE ELECTRONICA	20	15
PROGRAMAS EDITORES GRAFICOS	20	14
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20	12
AUTOMATAS PROGRAMABLES II	10	10
TELEVISION VIA SATELITE	10	10
SISTEMAS ELECTRONICOS DEL AUTOMOVIL	10	10
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR		
(AUTO CAD) I	20	20

J A E N:

=====

Cursos de ámbito provincial

TECNOLOGIA GENERAL POLIVALENTE	60	30
CONTROL NUMERICO	40	20
INYECCION ELECTRONICA (Gasolina)	40	20
ELECTRONICA APLICADA AL AUTOMOVIL	40	20
SISTEMA DE FRENSOS ASISTIDOS (ABS)	40	20
TECNICAS EN DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN	30	15
NUEVAS TECNICAS EN LABORATORIO CLINICO	40	15
OFIMATICA	40	20
SISTEMA OPERATIVO XENIX	40	20

M A L A G A:

=====

Cursos de ámbito provincial.

INYECCION DIESEL	30	20
ELECTRONICA APLICADA AL AUTOMOVIL	30	20
NUOVO PLAN GENERAL CONTABLE ... (x 2)	30	20
DISEÑO GRAFICO ASISTIDO POR ORDENADOR	50	20
TECNOLOGIA GENERAL ENSEÑANZA SECUNDARIA	50	20

Cursos de ámbito provincial para Módulos Profes.

TECNICAS DEL LABORATORIO CLINICO	50	20
MANTENIMIENTO EN LINEA	50	20
SISTEMAS CONTROL INDUSTRIAL	50	20
COMERCIO EXTERIOR	30	20

S E V I L L A:

=====

Cursos de ámbito regional.

ODONTOLOGIA PREVENTIVA	40	20
------------------------------	----	----

Cursos de ámbito provincial.

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD ... (x 2)	60	40
INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTION	40	20
ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS	40	20
AUTOMATAS PROGRAMABLES I	22	15
ROBOTICA I	40	20
INGLES TECNICO - I	40	20
INGLES TECNICO - II	40	15
SISTEMA DE FRENSOS ASISTIDOS (A.B.S.)	40	20
INYECCION ELECTRONICA EN EL AUTOMOVIL	60	20
TECNOLOGIA GENERAL EDUCACION SECUNDARIA	80	30
INICIACION A LA NEUMATICA	40	15

Cursos de ámbito comarcal.

NEUMATICA III	40	15
ELECTRONICA DIGITAL	40	20
OFIMATICA	40	20
SISTEMAS DE AUTOEDICIÓN Y SCANNER	40	15
AUTOMATAS PROGRAMABLES - II	22	22

CURSOS DE AMBITO REGIONAL PARA MODULOS PROFESIONALES:

=====

ANIMACION SOCIOCULTURAL	30	12
SALUD AMBIENTAL - I	40	8
SALUD AMBIENTAL - II	40	8
NEUMATICA - HIDRAULICA I	40	15
ELECTRONEUMOHIDRAULICA II	40	15
ANIMACION FISICO DEPORTIVA	40	20
AUTOMATAS PROGRAMABLES	40	20
SISTEMA OPERATIVO UNIX I	30	12
SISTEMA OPERATIVO UNIX - SYSTEM MANAGER	25	6
ANALISIS DE PROGRAMACION	20	9
RED LOCAL NOVELL II (MANAGING)	20	4
PSICOLOGIA APLICADA (Estética Facial)	40	15
PATOLOGIA CUTANEA	25	12
AUTOCAD	20	6
ROBOTICA	25	6
REDES LOCALES. NIVEL USUARIO	30	20
COMERCIO EXTERIOR I	30	8
COMERCIO EXTERIOR II	60	4
MODULO VIDEO BASICO I	30	14
MODULO DE VIDEO PROFESIONAL II	100	5

A N E X O II

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:

El profesor / maestro de taller del área tecnológica de Formación Profesional cuyos datos figuran a continuación:

Datos personales:

Apellidos _____ Nombre _____

Domicilio _____

C. Postal _____ Localidad _____ Provincia _____

Teléfono _____ D. N. I. _____

Datos profesionales:

N.R.P. _____ Situación Administrativa _____

Centro de destino _____

Localidad _____ Provincia _____

Materia que imparte _____

Solicita a V.I. participar en el Curso de

a celebrar en _____

_____ a _____ de _____ de 1991.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y C. de _____

A N E X O III

INFORME DE INSPECCION PARA LAS CONVOCATORIAS DE CURSOS REGIONALES DE FORMACION DEL PROFESORADO DE LAS AREAS TECNOLOGICAS DE F.P. Y MODULOS PROFESIONALES.

Consejería de Educación y Ciencia
Provincia _____

Vista la solicitud presentada por:

Don/doña _____

Cuerpo _____

Número de R. P. _____ D.N.I. _____

Centro de destino _____

Esta Inspección informa que, de conformidad a lo dispuesto en los apartados b. y c. del artículo decimotercero de la Orden de _____ (BOJA del ____/____/____), por la que se convocan cursos de formación para el profesorado de las áreas tecnológicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicho profesor imparte clases en la rama _____ y especialidad _____ en el mencionado Centro.

_____ a _____ de _____ de 1991.

El Inspector,

Fdo. _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO.

ORDEN de 26 de junio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otro que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional, a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.- Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

GRANADA:

CENTRO INFANTIL ZAGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, VISOGSA, UNICON, UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIASA, SPAR SUPERGRAN, S.A., ANDALUCIA SERVI-IRGAR, S.A., LABORATORIOS SCADA, S.A., RUIZ PUBLICIDAD: AGENCIA GENERAL DE PUBLICIDAD, PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, PAYAN HERMANOS, S.A., MAAT ASESORES, ESCUELA INFANTIL LOS ANGELES, INDIASA, INDAJO MOTOR, S.A., INFORMÁTICA CANO, TALLERES RAYFA, C.B., MEDICINA DEPORTIVA, GIMNASIO TRIUNFO, UNION DE COOPERATIVAS GRANADINAS DE TRABAJO ASOCIADO (FUCA), FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS, ESCUELA ANDALUZA DE FORMACION COOPERATIVA, DESTILACIONES GARCIA DE LA FUENTE, S.A., LA COLMENA: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA, CEPTECO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PREVENTIVOS, CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.L., BANCO DE SANTANDER, S.A., BANCO HISPANO AMERICANO, S.A., AUDIT NETWORK, S.A., ALVISA, ALCAMPO, S.A., ASOCIACION GITANA "ANAQUERANDO", DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE ALMERIA, PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA, S.L., MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DE GRANADA.

Sevilla, 26 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación Y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1.- Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXIX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
b) Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuran en el convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o una vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo

el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

a) La denominación de la empresa.
b) Los nombres de los becarios, y
c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por la Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ha sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.) de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de la Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la República Argentina nº.21-b- 3ª planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
b) Certificación Académica Personal.
c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valoración de las solicitudes, el expediente académico del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

Empresa: Centro Infantil Zagal, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Dirección: Camino de Purchil, 26 Granada.

Número de becas: SIETE

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Psicología o Pedagogía.

Líneas de Trabajo: Pruebas iniciales, seguimiento y evaluación.
Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática

Líneas de Trabajo: Creación y Gestión de base de datos.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E. U. de Biblioteconomía

Líneas de Trabajo: Elaboración archivos material pedagógico de la escuela.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Magisterio.

Líneas de Trabajo: Apoyo a la reforma educativa.

A N E X O III

Empresa: Visogsa

Dirección: Plaza Mariana Pineda, 10-4ª Granada.

Número de becas: DIEZ

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Informática

Líneas de Trabajo: Base de datos y programación.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Empresariales.

Líneas de Trabajo: Contabilidad.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Derecho.

Líneas de Trabajo: Asesoría Jurídica.

Requisitos: Alumnos de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Líneas de Trabajo: Rehabilitación y construcción.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos.

Líneas de Trabajo: Dirección de obra.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Biblioteconomía.

Líneas de Trabajo: Documentación y archivo.

Requisitos: Alumnos de la E.U. de Trabajo Social.

Líneas de Trabajo: Asesoramiento y catálogos.

A N E X O IV

Empresa: Urpicon

Dirección: C/ Carretera, 1 La Rabita-Granada

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica.

Líneas de Trabajo: Planificación y dirección de obra.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de Trabajo: Contabilidad y nóminas.

A N E X O V

Empresa: Universidad de Granada.

Dirección: Cuesta del Hospicio s/n Granada

Lugar de realización de las prácticas: Jaén, Almería y Granada.

Número de becas: VEINTICUATRO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso del I.N.E.F.

Líneas de Trabajo: Planificación y ejecución de actividades.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Humanidades.

Líneas de Trabajo: Conservación del Patrimonio Arqueológico Medieval.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología.

Líneas de Trabajo: Orientación profesional.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Pedagogía.

Líneas de Trabajo: Orientación profesional.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Informática.

Líneas de Trabajo: Las propias del Departamento.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de Trabajo: Catalogación de fondos bibliográficos y creación de bases documentales.

A N E X O VI

Empresa: Uniasa.

Dirección: Camino de Purchil, 66- Granada

Número de becas: ONCE

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Ciencias, Farmacia, Ingenieros Agrónomos, Veterinaria, Económicas y Empresariales, Informática y Derecho y Alumnos de tercer curso de la E.U. de Biblioteconomía.

Líneas de Trabajo: Desarrollo de productos y control de calidad; Tecnología de la leche métodos de proceso de máquinas y distribuciones de comida; Adaptación al nuevo Plan de Contabilidad; Colaboración en la puesta en

marcha del Plan de Redes y Comunicaciones; Incidencias de la nueva Legislación Mercantil en la empresa y Documentación técnica.

A N E X O VII

Empresa: Spar Supergran, S.A.

Dirección: Ctra. de la Torrecilla, s/n-Maracena-Granada.

Número de becas: SEIS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de CC. Económicas y Empresariales, Psicología e Informática.

Líneas de Trabajo: Comercial y Marketing; Recursos Humanos y Gestión de Bases de Datos y Programación.

A N E X O VIII

Empresa: Andalucía Servi-Hogar, S.A.

Dirección: Alhama, 33-1ªC-Granada.

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Derecho y de Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Asesoría jurídica en general; Marketing; Contabilidad

A N E X O IX

Empresa: Laboratorios Scada, S.A.

Dirección: Avda. de Andalucía, 18 Bajo-Granada.

Número de becas: CUATRO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Biología, Farmacia y Química.

Líneas de Trabajo: Análisis de suelos y foliar y análisis de alimentos.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC.EE. y EE.

Líneas de Trabajo: Gestión de empresas.

A N E X O X

Empresa: Ruiz Publicidad: Agencia General de Publicidad

Dirección: Camino de Ronda, 75-Granada.

Número de becas: CUATRO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de Ciencias de la Comunicación, Informática y CC.EE.EE.

Líneas de Trabajo: Imagen, video, investigación de mercados, creación y realización de campañas publicitarias y adaptación de programas de diseño.

A N E X O XI

Empresa: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Dirección: C/ Alhondiga, 6-5ªB-Granada.

Número de becas: DIEZ

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Bellas Artes

Líneas de Trabajo: Propuestas de nuevos formatos en los objetos habituales de la Escuela Infantil.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Traductores

Líneas de Trabajo: Traducción de artículos de Educación Infantil.

Requisitos: Alumnos de tercer año de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Líneas de Trabajo: Diseño de equipamientos en la Escuela Infantil.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Magisterio

Líneas de Trabajo: Apoyo y organización de las Escuelas Infantiles.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía.

Líneas de Trabajo: Actualización Biblioteca.

A N E X O XII

Empresa: Payan Hermanos, S.A.

Dirección: Ctra. Torrecilla, s/n-Maracena-Granada.

Número de becas: CUATRO

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales.

Líneas de Trabajo: Estudio de relaciones laborales existentes y mejora de las mismas debido a la ampliación de los puestos de trabajo y nuevo lanzamiento de la empresa programado por la modernización de nuestras nuevas instalaciones.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingeniería.

Líneas de Trabajo: Estudios sobre las nuevas instalaciones en cuanto a su maquinaria, su nueva organización y control de producción.

A N E X O XIII

Empresa: Maat Asesores

Dirección: Gran vía de Colón, 24-2ª-Granada.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales

Líneas de Trabajo: Asesoramiento contable.

A N E X O XIV

Empresa: Escuela Infantil Los Angeles.

Dirección: Escoriaza, 13-Granada.

Número de becas: TRES

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U.T.S.

Líneas de Trabajo: Proyectos de formación.

A N E X O XV

Empresa: Indiasa

Dirección: Camino de Enmedio, s/n-Maracena-Granada.

Número de becas: SIETE

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Proyecto departamental de análisis de costes.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Empresariales.

Líneas de Trabajo: Proyecto departamental de análisis de costes

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática.

Líneas de Trabajo: Reestructuración, control informático de producción y almacén CAD/CAM.

Requisitos: Alumnos de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de Trabajo: Participación en proyectos de investigación en marcha.

A N E X O XVI

Empresa: Indalo Motor, S.A.

Dirección: Ctra. Nacional 340-Paraje la Cepa-Huercal de Almería-Almería.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales.

Líneas de Trabajo: Gestión de documentos, Stocks y Contabilidad.

A N E X O XVII

Empresa: Informática Cano.

Dirección: Cibeles, 5-Granada.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Ciencias.

Líneas de Trabajo: Software-Hardware.

A N E X O XVIII

Empresa: Talleres Rayfa, C.B.

Dirección: C/ Tortola, 5-Granada.

Número de becas: UNA

Duración: TRES MESES

Requisitos: Diplomado en Empresariales.

Líneas de Trabajo: Gestión de Empresa.

A N E X O XIX

Empresa: Medicina Deportiva. Gimnasio Triunfo.

Dirección: Ancha de Capuchinos, 7 y 9-Granada.

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Medicina y Fisioterapia.

Líneas de Trabajo: Medicina del ejercicio físico y del deporte.

A N E X O XX

Empresa: Unión de Cooperativas Granadinas de Trabajo Asociado (FUCA)

Dirección: Gran Vía, 17-2 Dcha. Granada

Número de becas: DIEZ

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Psicología.

Líneas de Trabajo: Intervención en ocio y tiempo libre.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Fac. o E.U. de CC.EE. y EE.

Líneas de Trabajo: Gestión empresarial.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Graduado Social.

Líneas de Trabajo: Gestión empresarial.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Traductores.

Líneas de Trabajo: Exportación y contactos comercio.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Trabajo Social

Líneas de Trabajo: Atención familiar.

Requisitos: Alumnos de Arquitectura Técnica.

Líneas de Trabajo: Diseño arquitectónico.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Derecho.

Líneas de Trabajo: Gestión empresarial.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Químicas.

Líneas de Trabajo: Las propias del Departamento de empresa.

A N E X O XXI

Empresa: Federación de Cooperativas Andaluzas. Escuela Andaluza de Formación Cooperativa.

Dirección: Ronda de Capuchinos, 4 portal 3 Sevilla

Lugar de realización de las prácticas: Granada.

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Líneas de Trabajo: Estudio de evaluación de formación de adultos.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática.

Líneas de Trabajo: Informatización, trabajo de campo sobre la realidad cooperativa en Andalucía.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Biblioteconomía.

Líneas de Trabajo: Centro de documentación cooperativa.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Sociología.

Líneas de Trabajo: Trabajo de campo sobre la realidad cooperativa en Andalucía (Necesidades formativas).

A N E X O XXII

Empresa: Destilaciones García de la Fuente, S.A.

Dirección: Ctra. Granada-Motril, Km.2,5 Armilla-Granada.

Número de becas: SIETE

Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Contabilidad analítica y financiera, controles de Stock, tesorería y sistemas de información, correspondencia comercio exterior, gestión de tráfico en importación y exportación y aprovisionamientos exteriores.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Informática

Líneas de Trabajo: MS-DOS y Miniordenadores; conocimiento del entorno, sistemas de información, diseño aplicaciones y bases de datos y desarrollo de Software.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Químicas.

Líneas de Trabajo: Control de Calidad e Investigación instrumental.

A N E X O XXIII

Empresa: La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Dirección: C/ Pérez Carrillo, 1 Granada.

Número de becas: CINCO

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Derecho.

Líneas de Trabajo: Asesoría Jurídica.

Requisitos: Alumnos de quinta curso de la Fac. de CC.EE. y EE.

Líneas de Trabajo: Dirección Financiera.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica.

Líneas de Trabajo: Información proyectos y oficina técnica.

A N E X O XXIV

Empresa: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Dirección: Plaza de Villamena, 1 Granada.

Número de becas: CUARENTA

Duración: DOCE MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Líneas de Trabajo: Dirección de sucursales, control interno, contabilidad, mercado de deuda pública, investigación de mercados y análisis de empresas.
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Informática.
Líneas de Trabajo: Microinformática.
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.
Líneas de Trabajo: Racionalización y ahorro energético.

A N E X O XXV

Empresa: Cepteco
Dirección: C/ San Juan de Dios, 52 Granada
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología
Líneas de Trabajo: Psicología clínica y escolar.

A N E X O XXVI

Empresa: Establecimiento Penitenciario de Preventivos
Dirección: Avda. de Madrid, 38 Granada.
Número de becas: DIEZ
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de tercer curso de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y del Profesorado de E.G.B.
Líneas de Trabajo: Asistencia a internos en régimen abierto y familiares. Formación de adultos internos en Fase I y formación de menores.
Requisitos: Alumnos de quinto curso de las Facultades de Derecho, de Psicología y de Pedagogía.
Líneas de Trabajo: Información jurídica, procesal, penal, administrativa y criminológica. Entrenamiento en habilidades psicológicas, intervención con adultos Fase II. Modificación de actitudes con menores, intervención con adultos de Fase III.
Requisitos: Alumnos de sexto curso de Medicina.
Líneas de Trabajo: Programas de higiene.

A N E X O XXVII

Empresa: Centro de Actividades Deportivas, S.L.
Dirección: C/ Emperatriz Eugenia, 9 Granada
Número de becas: UNA
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto curso del I.N.E.F.
Líneas de Trabajo: Desarrollo y organización de actividades relacionadas con la educación física y el deporte.

A N E X O XXVIII

Empresa: Banco de Santander, S.A.
Dirección: Paseo Pereda, 9-12 Santander
Lugar de realización de las prácticas: Granada
Número de becas: DOS
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de quinto curso de las FF. de Derecho y CC.EE. y EE.
Líneas de Trabajo: Banca comercial.

A N E X O XXIX

Empresa: Banco Hispano Americano, S.A.
Dirección: Plaza de Canalejas, 1 Madrid
Lugar de realización de las prácticas: Málaga y Granada
Número de becas: DIEZ
Duración: SEIS MESES
Lugares en los que se realizarán las prácticas: Málaga y Granada.
Requisitos: Alumnos de quinto curso de las FF. de Derecho y CC.EE. y EE.
Líneas de Trabajo: Banca comercial.

A N E X O XXX

Empresa: Audit Network, S.A.
Dirección: C/ Alhóndiga, 9 - 1ª Planta Oficina 3 Granada
Número de becas: CUATRO
Duración: SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Líneas de Trabajo: Auditoría y consultoría.
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales
Líneas de Trabajo: Consultoría empresas.
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica.
Líneas de Trabajo: Proyectos.

A N E X O XXXI

Empresa: Alvisa
Dirección: Paseo Luças Mallada, S/N. Huesca
Lugar de realización de las prácticas: Granada.
Número de becas: DOS
Duración: SEIS MESES
Requisitos: Alumnos de tercer curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica Industrial.
Líneas de Trabajo: Técnico Comercial.

A N E X O XXXII

Empresa: Alcampo, S.A.
Dirección: C/ Santiago de Compostela Sur, S/N. Madrid
Lugar de realización de las prácticas: Granada.
Número de becas: TRES
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de las Facultades de Psicología o Derecho.
Líneas de Trabajo: Contratación y Administración. Preparación y Ejecución de nóminas.
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC. Económicas y Empresariales
Líneas de Trabajo: Conocimiento circuito de la mercancía; Tratamiento contable de la documentación; Tesorería gastos, compras/ventas y elaboración de estados financieros; C. Explotación.
Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de la Escuela Técnica S. de Ingenieros Industriales.
Líneas de Trabajo: Estudio de unidades de suministro; cobertura de lineales y reserva y acondicionamiento y volumetría.

A N E X O XXXIII

Empresa: Asociación Gitana "Anaquerando".
Dirección: Casería del Cerro, bloque 18 - bajo Granada
Número de becas: UNO
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Trabajo Social.
Líneas de Trabajo: Desarrollo del educador infantil basado en el análisis de la práctica y el asesoramiento cooperativo y conocimiento de los sistemas de comunicación verbal en la escuela infantil.

A N E X O XXXIV

Empresa: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Almería
Dirección: Aoda. de Cabo de Gata, 12 Almería
Número de becas: VEINTE
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Psicología.
Líneas de Trabajo: Elaboración y realización de un estudio de clima social.
Estudio de recursos humanos y necesidades de formación.
Elaboración de estudios sobre adentismo y medidas para su reducción.
Apoyo a la dirección y animación de grupos de trabajo.
Selección de personal en ofertas genéricas.
Sesiones de información profesional.
Orientación profesional a demandantes de empleo.
Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de la E.U. de Informática.
Líneas de Trabajo: Desarrollo de programas.
Asesoramiento en materia de aprovechamiento de recursos informáticos.
colaboración en actividades formativas.
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Estudios Empresariales.
Líneas de Trabajo: Elaboración del catálogo e iniciativas locales de empleo.
Diseño de estudios de viabilidad.
Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de la E.U. de Estudios Sociales.

*Líneas de Trabajo: Conocimiento y revisión de contratos de trabajo.
Reconocimiento de prestaciones por desempleo
Promoción de empleo: acercamiento a empresas en materia de medidas de fomento de empleo.
Revisión y resolución de solicitudes de capitalización de prestaciones, así como ayuda a desempleados.
Redacción y confección de proyectos.
Confección de nóminas, contratos de trabajo y estudio plantilla.
Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.U. de Bibliotecología.
Líneas de Trabajo: Catalogación de las bibliotecas dependientes de la Dirección Provincial.
Archivo de la Dirección Provincial.*

A N E X O XXXV

Empresa: Piscifactoría de Sierra Nevada, S.L.
*Dirección: Piscifactoría 18313 RIOFRIO (GRANADA)
Lugar de realización de las prácticas: Riofrío en Granada y Córdoba.
Número de becas: DOS
Duración: SEIS MESES
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Biológicas.
Líneas de Trabajo: Inmunización de salmónidos frente a ictiofitiriasis.*

A N E X O XXXVI

Empresa: Mancomunidad de Municipios de la Vega de Granada
*Dirección: Plaza de España, 4-Santa Fé-Granada.
Número de becas: OCHO
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Psicología.
Líneas de Trabajo: Programa para la inserción y prevención de la marginalidad.
Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.
Líneas de Trabajo: Programa para la inserción y prevención de la marginalidad y Programa de familia y convivencia. (Servicio Social de Ayuda a domicilio).*

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2445/1988, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2445/1988, interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de abril de 1988, desestimatoria del recurso de alzada confirmando otra de la Dirección Provincial de Cádiz de 20 de enero de 1988, por la que se impuso a la actora multa de 3.500 Pts. e indemnización de 200.000 Pts, por daños y perjuicios por infracción administrativa a la Ley de Caza, y en consecuencia con el Recurso citado anterior-

mente, la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 30 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, en los presentes autos. Sin costas».

En su virtud, esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de junio de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro para realizar actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25.09.90), Artículo 4º. 2, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades y Personas físicas que a continuación se relacionan con la expresión de las cantidades concedidas.

- Instituto Bachillerato "Ategua" - Castro del Río	50.000.- Ptas.
- Colegio Público "Angel Carrillo" - Priego	75.000.- "
- Club de Matrimonios "La Unión" - Córdoba	50.000.- "
- Casa de Galicia en Córdoba	150.000.- "
- VII Olimpiada de Matemáticas "THALES" - Córdoba	200.000.- "
- Instituto Formación Profesional - Castro del Río	50.000.- "
- D. José de Miguel Rivas	125.000.- "
- Hdad. Ntro. Sr. Resucitado y Virgen de la Alegría - Córdoba ..	75.000.- "
- Siete A.P.A. Colegios Públicos de Córdoba	95.000.- "
- Unión Radioaficionados - Córdoba	100.000.- "
- Ayuntamiento de Monturque	200.000.- "
- Universidad a Distancia - Córdoba	100.000.- "
- Torneo de Ajedrez Campiña y Subbética	50.000.- "
- Club Filatélico de Córdoba	75.000.- Ptas.
- Federación Provincial de Tiro con Arco	185.000.- "
- Centro Penitenciario de Córdoba	120.000.- "
- Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales	100.000.- "
- D. Juan Villarejo López - Córdoba	200.000.- "

Córdoba, 11 de junio de 1991.- El Delegado, Diego Ruiz Alcobilla.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de diecinueve contratos de concurso y adjudicación directa que se citan.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Regla-

menta para su aplicación, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Obro: Complementación de las obras de restauración del Casino Cultural de Almería para Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.
Procedimiento: Adjudicación directa.
Adjudicatario: Telefónica Sistemas, S.A.

Fecha adjudicación: 25 de septiembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 44.816.809 ptas.

2. Obra: Reforma y acondicionamiento en edificio en c/ Hermanos Machado, 4, de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Duo y Almansa de Construcciones, S.A.
 Fecha adjudicación: 3 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 18.400.099 ptas.

3. Obra: Reforma del edificio en Plaza de la Mina, 8 y 9, de Cádiz para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Juan Cebada Panes.
 Fecha adjudicación: 16 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 11.744.317 ptas.

4. Obra: Rehabilitación del edificio en c/ Inmaculada, 1, de Cádiz para sede de la Oficina de Inspección de Enseñanza.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Construcciones Mengo, S.L.
 Fecha adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 10.186.061 ptas.

5. Obra: Reparación planta tercera en edificio c/ Arteaga, 2, de Granada para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Edipre, S.A.
 Fecha adjudicación: 18 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 20.045.000 ptas.

6. Obra: Complemento refarma edificio Avda. Alemania, 1, de Huelva para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Noriega, S.A.
 Fecha adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 23.736.381 ptas.

7. Obra: Rehabilitación edificio c/ Alameda Sundheim, 17, de Huelva para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
 Fecha adjudicación: 3 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 19.690.000 ptas.

8. Obra: Redistribución interior en edificio c/ Albareda, 20, de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Texsa.
 Fecha adjudicación: 25 de septiembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 24.900.000 ptas.

9. Obra: Reforma planta 2ª del Edificio en c/ Marqués de Nervión, 40, de Sevilla para sede del Instituto de Estadística de Andalucía.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Orosa Empresa Constructora, S.A.
 Fecha adjudicación: 11 de julio de 1990.
 Importe de la adjudicación: 22.299.560 ptas.

10. Obra: Renovación aire acondicionado en c/ Economía, 9, de Sevilla para sede Laboratorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Distribución, Instalación de Aire Acondicionado, S.A.
 Fecha adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 8.603.668 ptas.

11. Obra: Instalación aire acondicionado en edificio en C/ Dº Mº Coronel, 6, de Sevilla para sede de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Livalco, S.A.
 Fecha adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 19.650.000 ptas.

12. Obra: Construcción de edificio administrativo Torreiriana, en

Isla la Cartuja de Sevilla, para sede de Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.
 Procedimiento: Concurso.
 Adjudicatario: Entrecanales y Távora, S.A.
 Fecha adjudicación: 8 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 5.767.652 568 ptas.

13. Obra: Reforma edificio nueva sede Consejería de Asuntos Sociales, en c/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.
 Procedimiento: Adjudicación directa por urgencia.
 Adjudicatario: Constructora San José, S.A.
 Fecha adjudicación: 22 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 92.700.000 ptas.

14. Obra: Reforma y adaptación de edificio en C/ Marqués de Nervión, 40, de Sevilla para sede del Instituto de Estadística de Andalucía.
 Procedimiento: Concurso.
 Adjudicatario: Orosa Empresa Constructora, S.A.
 Fecha adjudicación: 5 de noviembre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 160.169.817 ptas.

15. Obra: Revitalización parcial Hospital de la Sangre de Sevilla, para sede del Archivo General de Andalucía.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.
 Fecha adjudicación: 30 de julio de 1990.
 Importe de la adjudicación: 161.646.153 ptas.

16. Obra: Construcción de edificio en Casa Sundheim, en Avda. de la Palmera de Sevilla, para sede de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Procedimiento: Concurso.
 Adjudicatario: Construcciones San José, S.A.
 Fecha adjudicación: 11 de julio de 1990.
 Importe de la adjudicación: 1.396.895.452 ptas.

17. Obra: Redistribución en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Construcciones Poley, S.L.
 Fecha adjudicación: 3 de julio de 1990.
 Importe de la adjudicación: 42.350.000 ptas.

18. Obra: Edificación y reforma edificio en Polígono Industrial Río San Pedro de Puerto Real (Cádiz), para Laboratorio Ensayos y Control de Obras Públicas.
 Procedimiento: Concurso.
 Adjudicatario: Construcciones Jale, S.A.
 Fecha adjudicación: 31 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 79.603.102 ptas.

19. Obra: Reparación en Casa de los Girones de Granada para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
 Procedimiento: Adjudicación directa.
 Adjudicatario: Texsa.
 Fecha adjudicación: 22 de octubre de 1990.
 Importe de la adjudicación: 36.376.017 ptas.

Sevilla, 21 de mayo de 1991. — El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51020-ON3-1A (3-AL-144)

Denominación: «Acondicionamiento del Tramo de la Fuente, Pulpí-límite provincia de Murcia en las Carreteras AL-610 y AL-620».

Adjudicatario: Hormigones Martínez, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 83.942.802 Ptas.

Clave: C-51009-ON3-1A (3-AL-145)
Denominación: «Acondicionamiento del Tramo de la Fuente a Las Canalejas en la Carretera AL-610, de los Lobos en la intersección con la CN-332 al límite de provincia. Localidades: Cuevas de Almazora y Pulpi».
Adjudicatario: Hormigones Martínez, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 160.000.000 Ptas.

Clave: C-51010-ON3-1A (3-AL-180)
Denominación: «Obra de Fábrica sobre el Río Andarax en la C.P. ALP-812».
Adjudicatario: Hormigones Martínez, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 149.259.000 Ptas.

Clave: C-51011-ON2-1G (2-GR-178)
Denominación: «Proyecto de Acondicionamiento del Tramo Puente sobre el Guadalfeo-Torvizcón en la CC-332».
Adjudicatario: Tecsá Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 714.633.120 Ptas.

Clave: C-51013-ON1-1J (1-J-136)
Denominación: «Acondicionamiento en la CN-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. Tramo: Mancha Real a la intersección con la CN-323. P.k. 42,1 al 50,4».
Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).
Presupuesto de adjudicación: 321.515.436 Ptas.

Sevilla, 17 de junio de 1991.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PM90000045) (Res. P-32/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Electrificación rural de la zona de los Portales en el T.M. de Casabermeja. Málaga»
Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1991
Importe de adjudicación: 46.243.752 ptas.
Empresa Adjudicataria: Electroamsa.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000056) (Res. P-33/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «construcción del camino forestal del Collado de las Cabañicas a Instinción. Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de junio de 1991
Importe de adjudicación: 101.472.000 ptas.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Forman, S.L.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000012) (Res. P-34/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Trabajos de reforestación y reposición de marras en Montes de la Segunda Brigada de Málaga»
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de junio de 1991
Importe de adjudicación: 115.943.557 ptas.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Sondo, S.A.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH91000005) (Res. P-35/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «R.F. en 40 Has. en el monte «Baldíos de Almonaster», T.M. de Almonaster la Real y de 435 Has. en el Monte «El Guijo y Posteruelos» del T.M. de Niebla. Huelva»
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de junio de 1991
Importe de adjudicación: 66.549.431 ptas.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS90000018) (Res. P-36/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Restauración y regeneración de la dehesa en la Sierra Norte de la Provincia de Sevilla»
Fecha de adjudicación definitiva: 18 de junio de 1991
Importe de adjudicación: 59.090.000 ptas.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000011) (Res. P-37/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas y eliminación de residuos en 650 Has. y binas en 250 Has. en la Brigada Norte Oeste de Joén»

Fecha de adjudicación definitiva: 18 de junio de 1991

Importe de adjudicación: 98.532.984 ptas.

Empresa Adjudicataria: O.R.T. Solagua, S.A.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000014) (Res. P-38/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Adecuación y cultivo de viveros forestales en la zona occidental de la provincia de Málaga»

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1991

Importe de adjudicación: 28.322.775 ptas.

Empresa Adjudicataria: Constr. Sando, S.A.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA91000023) (Res. P-39/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Producción de plantas en el vivero de La Rosariera en la Provincia de Almería»

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1991

Importe de adjudicación: 12.139.068 ptas.

Empresa Adjudicataria: Constr. Sando, S.A.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (EX91000007) (Res. P-40/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: «Estudio socio-económico sobre la zona de riego del canal del Jabalcón (Granada)»

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1991

Importe de adjudicación: 5.784.522 ptas.

Empresa Adjudicataria: E.S.E.C.A.

Sevilla, 20 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 21 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia Subasta con admisión previa poro la contratación de obras. Obra afecta al Per-75% (FM91000004) (Res. Q-28/91) (PD. 862/91).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Trabajos de reforestación en montes del sector oriental en la Provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 174.541.996 ptas.

Plazo de ejecución: 11 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6 categoría e.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25 5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica una ruta de transporte escolar.

Esta Delegación Provincial de Educación y ciencia, ha resuelto adjudicar a o empresa que se cita el servicio de Transporte Escolar anunciado para su contratación directa por Resolución de 31 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 17 de 5.3.91), corregida por Resolución de 11 de marzo de 1991 (BOJA núm. 32 de 3.5.91).

Ruta/nivel y destino: Ruta núm. 21 de EGB El Francés-Caniles
Empresa Adjudicataria: Serafín Corral Corral.
Precio diario sin IVA: 7.959 ptas.

Granada, 20 de junio de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia.

La Delegación Provincial en Granada, en cumplimiento de la normativa de contratación administrativa, hace pública la contratación de la asistencia técnica siguiente:

Expediente número: 912043009
Adjudicación definitiva: 10 mayo 91
Importe adjudicación: 7.500.000 ptas.
Empresa adjudicatario: FASE 20, S.A.

Granada, 10 de mayo de 1991.— El Delegado, José G. Hervás Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de una línea eléctrica. (149.538) (RAT. 12927) (PP. 869/91).

Expropiación Forzosa y urgente ocupación instalación línea eléctrica a 220 KV. desde el apoyo N° 20-21 de la línea Dos Hermanas-La Lancha hasta la Subestación Don Rodrigo.

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de una línea eléctrica a 220 KV., desde el apoyo n° 20-21 de la línea Dos Hermanas-La Lancha hasta la Sub. Don Rodrigo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de abril de 1991. (BOJA núm. 48 de 18 de junio de 1991) en virtud de expediente iniciado por la Empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se comunica a los propietarios de la finca afectada, que después se hace mención, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de octubre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se personen en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el próximo día 26 de julio a las horas indicadas en la relación, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, peritos designados al efecto y alcalde o concejal delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial sita en Plaza de España, en Sevilla, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION QUE SE CITA

Parcela n° 1. Finca denominada «Hacienda Córdoba», del término municipal de Alcalá de Guadaíra, perteneciente en propiedad a Hacienda Córdoba, S.A., representante D. Rafael Becerra Borrego, a las 9 horas de la mañana.

Parcela n° 2 y 6. Finca denominada «Mateo Pablo» del término municipal de Alcalá de Guadaíra, perteneciente en propiedad a D. Francisco de la Serna Luque y Hermanos, a las 11 horas de la mañana.

Parcela n° 4. Finca denominada «Mateo Pablo» del término municipal de Alcalá de Guadaíra, perteneciente en propiedad a D.

Juan María Maestre Lasso de la Vega, a las 13 horas de la mañana.

Sevilla, 26 de junio de 1991.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de una línea eléctrica. (152.782) (RAT. 13010) (PP. 870/91).

Expropiación Forzosa y urgente ocupación instalación línea eléctrica a 132 KV. desde el apoyo N° 28 de la línea Sontiponce-La Lancha hasta la Subestación Rinconada.

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de una línea eléctrica a 132 KV., desde el apoyo n° 28 de la línea Sontiponce-La Lancha hasta la Sub. Rinconada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 1990. (BOJA núm. 48 de 18 de junio de 1991) en virtud de expediente iniciado por la Empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se comunica al propietario de la finca afectada, que después se hace mención, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de octubre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se personen en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), el próximo día 25 de julio a las diez de la mañana, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previa traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, peritos designados al efecto y alcalde o concejal delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrita ante esta Delegación Provincial sita en Plaza de España, en Sevilla, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION QUE SE CITA

Finca denominada «Nuestro Señor del Carmen», del término municipal de La Rinconada, perteneciente en propiedad a D. José Giménez Giménez.

Sevilla, 26 de junio de 1991.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.